Sesion 41.ª estraordinaria en 14 de Diciembre de 1907

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES ESCOBAR I MATTE PEREZ

Sumarie

Acta de la sesion anterior.—Cuenta. - A peticion del señor Rodríguez (Ministro de Hacienda) se acuerda preferencia al proyecto sobre emision de vales de tesorería, remitido por la Cámara de Diputados.—El senor Walker Martínez objeta el procedimiento de la Cámara de Diputados, que ha desglosado un artículo del referido proyecto para tramitarlo como proyecto de lei separado. - Promuévese, sobre la inconstitucionalidad de este procedimiento, i sobre la actitud que debe observar el Senado, un incidente en que toman parte los señores Walker Martínez, Besa, Figueroa, Sanfuentes, Lazcano, Sotomayor (Ministro del Interior), Escobar (Presidente) i Puga Borne (Ministro de Relaciones Esteriores, Culto i Colonizacion) .-Se da cuenta de haberse recibido un oficio? de la Cámara de Diputados con el cual remite aprobado el artículo desglosado del referido proyecto -Puestas en discusion las modificaciones hechas en el mismo proyecto por la Cámara de Diputados, son aprobadas las relativas a los artículos 1.º i 2.º, quedando pendientes las del artículo 3.º—Se levanta la sesion.

Asistencia

A sistieron los señores:

Balmaceda, J. Elías Besa, Arturo Castellon, Juan Cifuentes. Abdon Charme, Eduardo Devoto A., Luis Eastman Adolfo Fábres, J. Francisco Fernández Concha, D. Figueroa, Javier A. Lazcano, Fernando Matte Pérez, Ricardo Sanches M., Darlo Buntugnies, J. Luis

Subercaseaux, Ramon Tocornal, José Varela, Federico Vial, Leonidas Villegas, Enrique Walker M., Joaquin i los señores Ministros del Interior, de Rela ciones Esteriores, Culto i Colonizacion, de Publicas.

Acta

Se leyó i fué aprobada la siguiente:

«SESION 40.ª ESTRAORDINARIA DEL 13 DE DICIEMBRE DE 1907

Asistieron los señores Escobar, Balmaceda, Besa, Castellon, Cifuentes, Charme, Devoto, Eastman, Fábres, Fernández Concha, Figueroa, Irarrázaval, Lazcano, Matte Pérez, Puga Borne (Ministro de Relaciones Esteriores, Culto i Colonizacion), Sánchez, Silva Ureta, Sotomayor (Ministro del Interior), Subercaseaux, Tocornal, Varela, Vial, Villegas i Walker Martínez, i el señor Ministro de Industria i Obras Públicas.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de un mensaje de S. E. el Presidente de la República en el que comunica que ha resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional, en el actual período de sesiones estraordinarias, el proyecto que modifica la planta i sueldos del personal de las oficinas de ámbas Cámaras.

Se mandó archivar.

Antes de entrar a la órden del dia, el señor Ministro de Industria i Obras Públicas dió algunas esplicaciones con motivo del oficio que se le dirijió, con fecha Justicia e Instruccion 12 del corriente, relacionado con la tras-Pública, de Hacienda laeion a Talcahuano, que se proyecta, de i de Industria i Obras laeion a Talcahuano, que se proyecta, de i de Industria i Obras laeion a Talcahuano, que se proyecta, de los ferrocarriles que la maestranza de los ferrocarriles que

existe en Concepcion, i dijo Su Señoría, que el Gobierno no habia tomado aun observaciones del señor Figueroa. resolucion definitiva al respecto, pero que El señor Castellon pidió se suprimieel Director Jeneral del ramo estimaba ran en el artículo 2.º del proyecto de la que era innecesaria, por el momento, esa Honorable Cámara de Diputados, los traslacion.

se acordara enviar a la Honorable Cá-{lino, de lana i el denominado tricoté; i a mara de Diputados el proyecto de lei, las casas desarmadas, cuyo valor no exceiniciado por S. E. el Presidente de la da de quince mil pesos, oro de dieciocho República, de que se dió cuenta en sesion peniques. de 11 de noviembre último, sobre conce } sion de mercedes de aguas en los rios i ran al proyecto los siguientes articulos: corrientes naturales de uso público, a fin (sivo sobre la materia que hai pendiente fabricacion del calzado.» en esa Cámara

Así se acordó.

El señor Devoto pidió al señor Minis-derechos.» tro de Industria i Obras Públicas se sir.} tos referentes a la peticion de propues-\estos derechos: tas.

deria los deseos del honorable Senador vos kilógramo de té; i cinco centavos por Bio-Bio.

la discusion pendiente en la sesion ante Martínez, Besa e Eastman. rior del proyecto sobre impuestos adua-} siguiente:

todos los artículos alimenticios.»

en discusion este artículo, conjuntamente pais, tendria que cerrar sus puertas. con el artículo 2.º del proyecto de la Ho ? Pidió el señor Senador se dejara consnorable Camara de Diputados i con los tancia de esta declaracion de Su Señoría, artículos 2.º, 3.º i 4.º del proyecto de la a fin de salvar la responsabilidad que pu-Comision de Hacienda del Senado.

Usaron en seguida de la palabra los de adoptarse. señores Sánchez, Devoto i Figueroa, ? quien manifestó las razones por las cua-{ Chmare de Diputados

El señor Cifuentes apoyó las anteriores

números 1.º i 5.º, relativos a los artículos Pidió, en seguida, el señor Ministro. manufacturados de tejido de punto de

El señor Sánchez propuso se agrega-

«Artículo ... Libéranse de derechos de que se tome en consideracion conjuns las estaquillas, hilos, ojetillos, cordones i tamente con otro proyecto mas compren demas artículos que se necesitan para la

«Artículo ... Cuando el cambio baje de diez peniques la azúcar será libre de

El señor Devoto apoyó la peticion heviera enviar a la Cámara los antecedentes cha por el señor Castellon, i propuso se relativos a la construccion de la escuela espresara en el proyecto que los artículos de Nacimiento, incluyendo los documen-sque a continuación se indican, pagarán

Quince por ciento, la grasa; quince El señor Ministro contestó que aten ¿por ciento, la manteca; cincuenta centakilógramo de café.

Usaron, en seguida, de la palabra los Entrando a la órden del dia, continuó señores Cifuentes, Balmaceda, Walker

El señor Besa dijo que Su Señoría neros, i el señor Walker Martínez pro-{aceptaba el proyecto formulado por la puso se consultara, como artículo 2.º, el Comision i agregó que, si fuera aprobado el proyecto de la Cámara de Diputados «Art. 2.º Suspéndese igualmente, por i con arreglo a este proyecto llegara el el mismo término de dos años, los im-Presidente de la República a reducir en puestos que gravan la internacion de un cincuenta por cierto el derecho sobre todos los azúcares, estaba seguro que la El señor Presidente dijo que quedaba industria de refinería, establecida en el

diera caberle en la resolucion que habrá

Se suspendió la sesion.

A segunda hora continuó la misma les, en su concepto, debió aprobarse lisa discusion, i usaron de la palabra los señoi llanamente, el proyecto de la Honorable res Sanchez, Cifuentes, Figueroa, Caste-Illon i Basa, habiando propuesto el señor

THE REPORT OF THE PARTY OF THE

Cifuentes que en el artículo 2.º del pro yecto de la honorable Cámara de Dipus manufacturados de tejidos de punto de tados, la frase inicial «Autorizase al Pre-clino, de lana i el denominado tricoté, fué sidente de la República para reducir, aprobado por once votos contra nueve, etc.», se sustituyera por la siguiente: absteniéndose de votar el señor Puga «Autorizase, por seis meses, al Presiden-Borne. te de la República para reducir, etc.»

del señor Figueroa, relacionadas con la seaux, fué aprobado el número 2.º, a las rebaja de derechos sobre los azúcares, el planchas acanaladas de fierro galvas señor Besa dijo que si el Presidente de nizado. la República estuviera obligado a rebajar hasta el cincuenta por ciento sobre se dió por aprobado el número 3.º, al los derechos de la azúcar refinada i sobre calzado en jeneral. la materia prima, esto causaria la ruina? de la industria por la disminucion del aprobado el número 4.º, a toda clase de márjen para los gastos de elaboracion.

El señor Figueroa espresó que no era ese el alcance que Su Señoría habia atri (aprobado el número 5.º, a las casas debuido a la lei, sino que, a su juicio, po-sarmadas, cuyo valor no exceda de quindria el Presidente de la República resol·ce mil pesos, oro de dieciocho peniques. ver sobre las rebajas en la cantidad que juzgara necesario para cada clase de señor Sánchez, sobre liberacion de dereazúcar i de manera de no dificultar la chos de las estaquillas, hilos, ojetillos, fabricacion en el pais, i que no dudaba cordones i demas artículos que se necesi-

putados se votara por números.

El señor Besa pidió se dejara constancia en el acta de que, segun la indicacion Balmaceda, Besa, Castellon, Cifuentes, del señor Cifuentes, si bien el Presidente Devoto, Fábres, Fernández Concha, Fide la República debia, dentro del término gueroa, Lazcano, Matte Pérez, Silva de seis meses, hacer uso de la autorizacion Ureta, Sotomayor, Subercaseaux, Toque el artículo 2.º le confiere, no queria cornal, Varela, Vial, Villegas, Walker esto decir que las rebajas de derechos de Martínez i Presidente. internacion debiera necesariamente comenzar a rejir dentro de ese mismo pla- Puga Borne i Sánchez. zo, sino que rejiria en la forma que el? bien acordarla.

Así se acordó.

Sala acerca de la siguiente proposicion:

«¿Se toma como base para las votacio-> tra dos. nes el artículo 2.º del proyecto de la Cámara de Diputados?», i resultó la afir-Balmaceda, Besa, Castellon, Cifuentes, mativa por quince votos contra seis.

artículo 2.º, con la indicacion del señor Borne, Silva Ureta, Sotomayor, Suber-

contra siete.

El número 1.º, relativo a los artículos

Por la unanimidad de veinte votos, Con motivo de algunas observaciones absteniéndose de votar el señor Suberca-

Con el asentimiento tácito de la Sala,

Por dieciocho votos contra tres, fué azúcares.

I por diecinueve votos contra dos, fué

Votado el artículo propuesto por el procederia prudencialmente al respecto. ta para la fabricacion del calzado, fué El señor Castellon pidió que el artícu-desechado, en votacion nominal, pedida lo 2.º del proyecto de la Cámara de Di-{por el mismo señor Sánchez, por diezinueve votos contra dos.

Votaron por la negativa los señores

Votaron por la afirmativa los señores

El artículo propuesto por el mismo Presidente de la República tuviera a señor Sánchez, que establece que cuando el cambio baje de diez peniques la azúcar será libre de derechos, fué desechado, en Cerrado el debate, se consultó a la votacion nominal, pedida por el referido señor Senador, por diecinueve votos con-

Votaron por la negativa los señores Devoto, Fábres, Fernández Concha, Fi-Votado el encabezamiento de dicho gueroa, Lazcano, Matte Pérez, Puga Cifuentes, fué aprobado por catorce votos caseaux, Tocornal, Varela, Vial, Villegas i Presidente.

Votaron por la afirmativa los señores Sánchez i Walker Martínez.

El señor Devoto espuso, en seguida, que retiraba la indicación que había for-{de su publicación en el Diario Oficial.»

Considerado el artículo transitorio del proyecto de la Honorable Cámara de Diputados, que concede a los empleados que por la aplicacion de la presente lei? queden cesantes, una gratificacion equivalente a tres meses de sueldo, etc., el norable Cámara de Diputados: señor Lazcano propuso que en lugar de gratificacion se les concediera seis meses de sueldo, pero despues de algunas observaciones hechas por varios señores Senadores, el señor Lazcano retiró su indicacion.

El artículo se dió, en seguida, por (aprobado con el voto en contra del señor plazo del señor don Alberto Sanfuentes, Walker Martinez.

A indicacion del señor Ministro del Interior, se agregó como artículo 2.°, Go.—Néstor Sánchez, Secretario.» transitorio, el siguiente:

«Artículo 2.º Esta lei rejirá desde la fecha de su publicacion en el Diario Oficial.»

A indicacion del señor Presidente, se acordó tramitar este proyecto sin esperar la aprobacion del acta.

Los artículos aprobados son del tenor siguiente:

Art. 2.º Autorízase, por seis meses, al Presidente de la República para reducir, progresivamente, i hasta en un cincuenta por ciento, los siguientes derechos de internacion establecidos en la lei número 980, de 31 de diciembre de 1897:

1.º A los artículos manufacturados de tejidos de punto de lino, de lana i el denominado tricoté;

2.º A las planchas acanaladas de fierro galvanizado;

3.° Al calzado en jeneral;

4.º A toda clase de azúcares;

5.º A las casas desarmadas, cuyo valor no exceda de quince mil pesos, oro de dieciocho peniques.

Artículos transitorios:

Artículo 1.º Concédese a los empleados que por la aplicacion de la presente lei queden cesantes, una gratificacion preferencia para volver a ocupar sus puestos cuando cesenlos efectos de esta lei.

Art. 2.º Esta lei rejirá desde la fecha Se levantó la sesion.»

Cuenta

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios de la Ho-

a) «Santiago, 13 de diciembre de 1907. -Tengola honra de poner en conocimiento de V. E. que la Cámara de Diputados, en sesion de fecha 7 de noviembre próximo pasado, ha tenido a bien elejir segundo vice-Presidente al señor don Roberto Sánchez, en reemque ha fallecido.

Dios guarde a V. E.—RAFAEL ORRE-

b) «Santiago, 13 de diciembre de 1907 -La Camara de Diputados ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo el Honorable Senado, el proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para invertir los fondos consultados en los ítem 70 a 84 inclusive de la partida 4.ª del presupuesto de Guerra vijente, en remunerar los servicios que prestan los actuales profesores de la Academia de Guerra, conforme al nuevo plan de enseñanza.

Tengo la honra de decirlo a V. E. en contestación a su oficio número 207, de fecha 24 de agosto del presente año, devolviendo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—RAFAEL ORRE-GO.—Néstor Sánches, Secretario,»

«Santiago, 13 de diciembre de 1907. -El proyecto de lei, remitido por el Honorable Senado, que autoriza al Pre. sidente de la República para emitir vales de tesorería, ha sido aprobado por la Cámara de Diputados en los términos siguientes:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo 1.º Se autoriza al Presiden» equivalente a tres meses de sueldo i la te de la República, por el término de

では、100mmので

un año, para emitir vales de tesorería al portador, a un año plazo, sin interes, \—El artículo 1.º del proyecto de lei que de los tipos de cinco mil, de mil i de autoriza al Presidente de la República mil quinientos pesos, con los cuales se para emitir vales de tesorería ha sido podrá solucionar toda clase de obliga-Japrobado por la Cámara de Diputados ciones en moneda corriente.

las siguientes condiciones:

a) Los bancos solicitantes pagarán un interes inferior en tres por ciento a los \ -Néstor Sánchez, Secretario.» intereses i comisiones que dichos ban. cos cobren a sus deudores. Tanto los vales como el interes adeudado por el tomador se pagarán con diez dias de miento.

b) Estas obligaciones serán caucionadas con bonos de las instituciones esclusivamente hipotecarias existentes en la

ciento de su valor de plaza.

gará estos vales a los bancos nacionales sos i al Comandante Jeneral de Armas que los soliciten por el setenta por cien- de Atacama hasta la de dos mil pesos to de su capital pagado, pudiendo ele-{contra la Tesorería Fiscal de Copiapó, var la cantidad de dichos vales hasta i a medida que las necesidades del serenterar la totalidad del espresado ca-\vicio lo requieran, a fin de atender al pital.

cancelacion de sus obligaciones devol-spartida 8.º del presupuesto de Guerra, viendo los vales de tesorería recibidos que consulta fondos con ese objeto. con mas los intereses hasta la fecha del

desde su publicacion en el Diario Ofi-{del gasto que este decreto autoriza, el

miento de V. E. que esta Cámara acor-¿cuentra comprendido en ninguno de dó desglosar i tramitarlo como proyecto los casos contemplados en el artículo de lei independiente, el artículo 1.º del/14 de la lei de 16 de setiembre de 1884. proyecto del Honorable Senado, que contiene la idea de autorizar la contra-/ha tenido a bien insistir en que se tome tacion de un empréstito de quinientas razon del mencionado decreto, i se ha mil libras esterlinas; i que, atendida la procedido a esta formalidad en cumpliurjencia que revisten las disposiciones/miento a las disposiciones legales que restantes del proyecto, acordó trami-{la ordenan. tarlas sin aguardar el pronunciamiento acerca del artículo desglosado.

-Néstor Sánchez, Secretario.»

d) «Santiago, 14 de diciembre de 1907. en los mismos términos en que figuraba Art. 2.º Estos vales de tesorería se/en el proyecto del Honorable Senado, entregarán a los bancos nacionales en con la sola modificacion de considerarlo como proyecto de lei independiente.

Dios guarde a V. E.—RAFAEL ORREGO.

2.º Del siguiente oficio del Tribunal de Cuentas:

«Santiago, 11 de diciembre de 1907, anticipacion a la fecha de su venci-{El Ministerio de Guerra ha remitido a este Tribunal para la toma de razon, el decreto supremo número 2,154, de 29

del mes próximo pasado.

Este decreto autoriza al comandante actualidad, cotizados al noventa por en jefe de la cuarta division para jirar contra la Tesorería Fiscal de Temuco El Presidente de la Rebública entre \hasta por la cantidad de cuatro mil pepago de pasajes i fletes del Ejército, i c) Los bancos podrán anticipar la ordena imputar el gasto al ítem 240,

La Corte de Cuentas hizo a S. E. el Presidente de la República la repre-A ningun banco podrá darse en prés->sentacion prescrita por la lei de 20 de tamo una suma mayor que su capital/enero de 1888, porque,/segun consta de la anotacion puesta por la Direccion de Art. 3.º Esta lei comenzará a rejir/Contabilidad al hacer la refrendacion ítem a que se imputa está excedido i la Tengo la honra de poner en conoci-{Corte estima que este exceso no se en-

S. E. el Presidente de la República

La Corte de Cuentas acordó poner en conocimiento del Honorable Congreso Dios guarde a V. E.—RAFAEL ORREGO. (el decreto objetado i el que ordena tomar razon de él, en virtud de lo dispuesto en el número X del artículo 5.º {yecto que autoriza al Presidente de la de la lei de 20 de enero de 1888.

Adjunto remito a V. E. copia autorizada de los decretos i de la representacion de la Corte de Cuentas.

Dios guarde a V. E.—Antonio J. Vial.»

3.° De una solicitud en que doña D_{Os} mitila Ramírez, viuda de don Galvarino Riveros, contra almirante de la Armada Nacional, pide aumento de la pension de que disfruta.

INCIDENTES

Mesa directiva

rectiva.

Preferencia

Hacienda).—Se ha dado cuenta de un su vencimiento. oficio de la Honorable Cámara de Dipuconceder recursos especiales para salvar por ciento de su valor de piaza. situaciones transitorias o dificultades ban carias, suele ser perjudicial tener estas gará estos vales a los Bancos nacionamedidas en suspenso; por esto es que creo que hai conveniencia en despachar hoi, si fuera posible, ese proyecto. Ruego, por lo tanto, al Senado, se sirva discutir de preferencia las modificaciones hechas por la Cámara de Diputados.

El señor ESCOBAR (Presidente).-¡Algun señor Senador desea usar de la palabra ántes de la órden del dia?

Terminados los incidentes.

En votacion la preferencia solicitada por el señor Ministro de Hacienda; i, si no se pide votacion, la daré por aprobada.

Aprobada.

Vales de tesorería.—Cuestion constitucional

El señor SECRETARIO.—Da lucs tura al oficio de la Cámara de Diputados la relativa al desglose del artículo 1.º, que se publica en la cuenta de hoi, i en para discutirlo i tramitarlo separadaque comunica que ha aprobado el prosimente.

República para emitir vales de tesorería (al portador, en los siguientes términos:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo 1.º Se autoriza al Presidente de la República, por el término de un año, para emitir Vales de Tesos reria al portador, a un año plazo, sin interes, de los tipos de cinco mil, de mil i de quinientos pesos, con los cuales se podrá solucionar toda clase de obligaciones en moneda corriente.

Art. 2.º Estos Vales de Tesorería se entregarán a los Bancos nacionales en las siguientes condiciones:

a) Los Bancos solicitantes pagarán un El señor SECRETARIO. En la se-{interes inferior en tres por ciento a los sion próxima corresponde elejir Mesa di-\(\)intereses i comisiones que dichos Bancos cobren a sus deudores.

Tanto los Vales como el interes adeudado por el tomador se pagarán con El señor RODRIGUEZ (Ministro de diez dias de anticipacion a la fecha de

b) Estas obligaciones serán caucionas tados, con el que devuelve con modifi- das con bonos de las instituciones caciones el proyecto sobre emision de esclusivamente hipotecarias existentes vales de tesorería. Cuando se trata de en la actualidad, cotizados al noventa

El Presidente de la República entreles que los soliciten por el setenta por ciento de su capital pagado, puciendo elevar la cantidad de dichos vales hasta enterar la totalidad del espresado capital.

c) Los Bancos podrán anticipar la cancelacion de sus obligaciones devolviendo los vales de Tesoreria recibidos con mas los intereses hasta la fecha del

A ningun Banco podrá darse en préstamo una suma mayor que su capital

Artículo 3.º Esta lei comenzará a rejir desde su publicacion en el Diario

El señor ESCOBAR (Presidente).-En discusion la primerà modificacion.

El señor PRO SEGRETARIO — Es

mara de Diputados.

(Se leyó).

¿I ha venido este segundo proyecto jun-estudio en nuestras comisiones? to con el otro?

El señor WALKER MARTINEZ tido juntamente ámbas partes a la Cá i retener la otra. mara de orijen. Ahora no sucede esto, i/ Por esto, yo que deseo que esta lei nes constitucionales.

la Constitucion establece que el proyecto Hai aquí Senadores que son autoridades de lei que fuere adicionado o correjido respetables en materias constitucionales por la Cámara revisora volverá a la de su i ellos pueden encontrar algun camino orijen, etc.

Habla, pues, únicamente de correccio nes o adiciones; así es que no sé cómo ¿Algun señor Senador desea usar de la vamos a apreciar esto que llamaré correc. palabra? cion, i que consiste en desglosar una parte del proyecto, para discutirlo como proyecto de lei separado. Lo natural, El señor BESA.—Permítame el señor dentro de los términos constitucionales, Presidente; no es posible cerrar el debate seria considerar como rechazado el artícu-(i proceder a votar sin resolver esta cueslo que la otra Cámara ha eliminado, i tion. Yo, aun cuando no soi voto en asunentónces habria llegado el caso de que el tos constitucionales, queria decir dos pa-Senado, como Cámara de orijen, se pro labras. nunciara sobre si insistia o nó en ese ar . Pienso como el honorable señor Waltículo; pero a esto parece oponerse la ker Martínez, esto es, que al Senado no parte final de la nota remisora, en la que le corresponde otro papel que considerar se dice que ese artículo va a ser conside-como desechado por la Cámara de Dirado por la Cámara de Diputados, i dis-putados el artículo que ha eliminado, i cutido i tramitado como una lei indepen-{creo que la mejor solucion seria aceptar diente del resto del proyecto. El Senado esa eliminacion i no insistir en su aprose encuentra, pues, con una noticia oficial/bacion. De esta manera no habria inconde que aquel artículo no ha sido recha- veniente alguno constitucional. zado, pero que ha sido retenido.

diéndose de lo que realmente no puede el señor Ministro de Hacienda, seria mui desentenderse, considerara que ese ar-conveniente antes de tomar esa resolus tículo, por el hecho de no venir en el cion, saber la opinion de Su Señoría testo de la modificacion, habia sido re-sobre si el Gobierno insiste o nó en tener

El señor WALKER MARTINEZ .-- chazado, i que juzgando conveniente el Ruego a la Mesa se sirva hacer leer la empréstito de que se trata el artículo, parte final del oficio de la Honorable Cá-dinsistiera en él. ¿Cómo, dirian los señores Diputados, ha podido insistir el Senado en algo sobre lo cual nosotros no nos he-El señor WALKER MARTINEZ. mos pronunciado, sobre algo que está en

Indudablemente que el Senado provo-El señor SECRETARIO.—Nó, se-{caria así un conflicto sin salida. Por esto, creo que la Cámara de Diputados no debió desglosar ese artículo, i ya que lo -Entónces llamo la atencion del Senado hizo, debió pronunciarse sobre él i en a esta circunstancia absolutamente nueva viarlo o nó a esta Cámara, segun lo huque se nos presenta: he visto otras veces biera o nó aceptado. Pero en ningun caso desglosar un artículo de un proyecto, me parece constitucional el procedimiento pero siempre en estos casos se han remis de pronunciarse sobre una parte de la lei

por eso digo que éste es un caso absolu pase pronto i que tengo anotaciones sobre tamente nuevo, i fuera de las prescripcio- las modificaciones que ha sufrido, me encuentro perplejo para usar de la pala Hablando de la formación de las leyes, bra i someto la cuestion a la Cámara. para salir del paso.

El señor ESCOBAR (Presidente). —

Cerrado el debate.

En votacion las modificaciones.

Esto, pues, seria un camino que nos Supongamos que el Senado, desenten-daria salida; pero ya que está presente

tito de las quinientas mil libras esterlinas. \ podré votar en ningun sentido. Por que si el Gobierno ya no tuviera ese interes o hubiera ya pasado la oportuni Presidente, que la resolucion tomada por dad, no habria, me parece, ningun incon {la Cámara de Diputados no corresponde veniente en considerar como desechado a las reglas que la Constitucion del Estael artículo, i no insistir sobre su aproba do da para la formacion de las leyes. cion. Así se salvaria el conflicto, i no se} sentaria precedente.

ver la cuestion constitucional, aprecián- los derechos de aduana que pagan diverdola simplemente con el buen sentido, sos artículos de consumo, se pone en el me parece que no es correcto el procedi-/caso de que la Cámara revisora haga comiento adoptado por la Cámara de Di-\recciones o adiciones a un proyecto aproputados, i creo que nunca habia ocurrido (bado por la otra Cámara; pero no se pone

todavía algo semejante.

aprobado por el Senado, considerándolo mente toda resolucion sobre ella. como desechado por lo Cámara de Diputados, a pesar de la nota que trae al pié que el Senado, atendiendo a las consideel oficio que acaba de leer el señor pro-Secretario.

Espero la contestacion del señor Ministro para continuar con la palabra.

El señor ESCOBAR (Presidente).— Algun señor Senador desea usar de la palabra?

Si ningun señor Senador usa de la palabra, procederemos a votar.

El señor WALKER MARTINEZ.-Como veo que el señor Presidente va a proyecto. poner en votacion las modificaciones hechas a este proyecto por la otra Cámara, de Diputados, como Cámara revisora, yo declaro que no podré votar miéntras debió pronunciarse sobre el proyecto que no se resuelva esta cuestion.

Interior en su calidad de mas autorizado la Constitucion; pero, de todos modos, representante aquí del Presidente de la debió pronunciarse sobre él sin segrega-República, a quien le corresponde velar cion alguna. por el cumplimiento de la Constitucion i las leves, si promulgaria el Presidente la voluntad de la Cámara de oríjen, al de la República una lei cuya tramitacion decir: no me pronuncio sobre esta parte hubiera sido inconstitucional, o, en este del proyecto; sobre la parte talvez mas procedimiento adoptado por la Cámara empréstito que en condiciones tan favode Diputados está ajustado a la Consti-rables se ha ofrecido al Gobierno, i cuya

estaré en situacion de votar, pero si no mercado a una cantidad considerable de se espresan otras opiniones en esta Cá-letras vendidas por una institucion de

la autorizacion para levantar el emprés-\mara i el Gobierno no da ninguna, no

El señor FIGUEROA. —Creo, señor

Nuestra Constitucion Política, como lo hacia presente cuando, hace dos o tres Aunque no soi competente para resol-{dias, discutíamos el proyecto que rebaja en el caso de que una Cámara segregue A mi juicio, lo repito, no debemos una parte de un proyecto, aprobado por insistir en el artículo 1.º del proyecto la Camara de orijen, i aplace indefinida-

Tuve la satisfaccion de ver entónces raciones que hice valer en esa circuns tancia, i no obstante que habia casi unanimidad de opiniones para aprobar desde luego el proyecto que suspendia el cobro de derechos de internacion al ganado, resolvió por prudencia, a fin de evitar el conflicto que pudiera producirse, i para no escojitar un procedimiento que podriamos llamar romántico, por cuanto no se ajusta a las reglas clásicas en la materia; resolvió, digo, entrar a estudiar todo el

En el caso actual, creo que la Cámara le envió el Sanado, corrijiéndolo o adicio-Yo pregunto al señor Ministro del nándolo, que son los casos previstos por

Fsa Cámara sale de su órbita, supedita caso concreto, si cree Su Señoría que el importante, porque, sin duda alguna, el • contratacion por ese artículo se autori-Si el señor Ministro me dice que sí, zaba, estaba destinado a reemplazar en el

radas en descubierto. Respecto de esa de cauces de esa ciudad. El Senado, a indiotra Cámara: no la apruebo, la dejo en sparado, i mandar a comision el resto del suspenso. Es este un caso enteramente proyecto. La Cámara de Diputados no Constitucion del Estado.

La Cámara de Diputados pudo con (perfecto derecho aprobar, adicionar, en-{al que se presenta ahora. mendar o rechazar ese acuerdo: pero no } partes del proyecto que el Senado juzgó dad del procedimiento. conveniente aprobar en las presentes cir-

creo yo que no debe dársele mayores} midad del Senado. proporciones de las que realmente tiene. El Senado haria uso de su derecho insis-\-\ -No hubo nadie que se njara talvez. tiendo en su proyecto, en la forma que El señor FIGUEROA.—Creo, señor fué aprobado i remitido a la otra Camara. Presidente, como lo dije hace un momenverá en qué sentido debe pronunciarse conflicto. sobre el artículo primero que aprobó el? Senado. Lo aprobará o lo rechazará, pero el que acaba de citar el honorable Senano me parece que insistirá en eludir un dor por Concepcion. Si en el caso a que te se lo pide el Senado.

procedimiento romántico. Me abstengo venia de la Cámara de Diputados como de calificar, porque no las conozco, las ra- Cámara de orijen, fué porque se produjo zones que haya tenido esa Cámara para acuerdo de la Cámara para tramitar coproceder en la forma en que lo ha hecho. mo proyecto separado el artículo que Pero, repito, el Senado haria uso de un concedia fondos para el saneamiento de perfecto derecho, que la Cámara de Di-{la ciudad i para someter a un mayor esputados no le puede desconocer, al insis-\u00e7tudio el resto del proyecto. tir i pedir un pronunciamiento sobre el artículo 1.º de su proyecto.

Constitucion del Estado.

producido ántes de ahora un caso pareci-\miento de los billetes, cesaria inmediatado al que el Senado contempla en este\mente despues que se detuviera el desmomento.

El año pasado vino de la Cámara de Di-

crédito, que, segun se sabia, estaban ji- sos para atender al saneamiento i limpia parte del proyecto que habia de traer un cacion mia, acordó desglosar el artículo alivio ir mediato a la situacion, dice la transitorio i tramitarlo como proyecto seanormal i que no está previsto por la tuvo inconveniente para acepter este procedimiento.

Este es un caso enteramente análogo

El señor WALKER MARTINEZ. pudo decir: no me ocupo de una de las -Pero eso no prueba la constitucionali.

El señor SANFUENTES.—Pero es un precedente, i fué aceptado el procedi-Por grave que parezca este conflicto miento en aquella ocasion por la unani-

El señor WALKER MARTINEZ.

Devolviendo el proyecto con esta insis-\(\frac{1}{2}\) to, que esta cuestion no tiene mayor imtencia a la Camara de Diputados, ésta portancia, i que no dará motivo para un

Pueden producirse muchos casos como pronunciamiento, cuando insistentemen-se ha referido el honorable señor Sanfuentes se segregó una parte del proyecto Vuelvo a decirlo, creo que este es un sobre reedificacion de Valparaiso, que

En el caso actual, lo que tenia, a mi juicio, mayor importancia, como he teni-Esto no provocaria ningun conflicto, i do oportunidad de manifestarlo a S. E. al proceder en la forma que he indicado, el Presidente de la República, era que se el Senado no haria sino reivindicar para/permitiera la contratacion de un emsí uno de los derechos que le otorga la préstito, porque la necesidad mas apremiante es impedir el descenso del cambio; El señor SANFUENTES.—Se ha/el pánico que era la causa del ocultas censo del cambio.

De manera que yo atribuia mucho putados el proyecto sobre reedificacion de mayor importancia a la contratacion del Valparaiso. Un artículo transitorio de empréstito que a la emision de vales para ess proyecta consedia doscientos mil pes el objeto del proyecto, que es impedir el ocultamiento de billetes por los particu

Cámara de Diputados ha dejado en sus-

El Senado, por lo demas, constituciodel artículo.

El señor WALKER MARTINEZ. del Senado. –El oficio de la Cámara de Diputados, 🤇 chazado i que, por consiguiente, está a de Diputados. salvo nuestro derecho para insistir en su aprobacion.

titucionalidad, ella no autoriza que se si \tion. ga cometiendo la misma inconstituciona lidad.

su pronunciamiento sobre los diversos tada al espíritu de la Crnstitucion, estaartículos de un proyecto de lei: puede bleció que en los casos de modificaciones adicionar o enmendar un proyecto, pero{o indicaciones que se hagan en la lei de no aprobar una parte del proyecto i dejar presupuestos, para cambiar sueldos estaotra parte sin aprobarla ni rechazarla.

en la lei el artículo aprobado por el Se como proyectos de lei separados. nado, pues voté en contra de él; pero no querria que dejáramos sin resolver la fiesta que no hai inconstitucionalidad en cuestion constitucional que se presenta i separar parte de un proyecto de lei, i que podria aun ser causa de nulidad de considerarlo como un proyecto distinto,

Por esto creo que podemos atenernos no estén intimamente unidas al resto. a la declaracion literal con que principia} el oficio firmado por el Presidente de la este punto, i debiendo cada Cámara ser Cámara de Diputados, de que el proyecto celosa en resguardo de sus atribuciones, ha sido aprobado en los terminos siguien creo que convendria, para evitar dificul-

tículo a que nos referimos, ha sido suprimido o rechazado por la otra Cámara. Como consecuencia de lo que he mani- Prescindiríamos así de lo que pasa en el festado, me parece que el Senado debe interior de la Camara de Diputados, de insistir en el artículo que aprobó i que la los motivos que hayan obrado allá para remitirnos el proyecto sin uno de sus artículos.

Yo votaré, pues, en el concepto de que nalmente está en su derecho al pronun { la eliminacion hecha por la Camara de ciarse por la subsistencia o eliminacion Diputados es una correccion que importa el rechazo del artículo 1.º del proyecto

El señor LAZCANO.—Creo mui pru segun observo en este momento, princi-{dente lo que indica el honorable señor pia diciendo que «el proyecto ha sido Walker Martínez como medio de salir de aprobado en los términos siguientes», i la dificultad en que nos encontramos, en esos términos no figura el artículo 1.º porque, dentro del espíritu de la Constique nosotros aprobamos; podemos entón stucion, parece que no puede procederse ces suponer que este artículo ha sido re en la forma que lo ha hecho la Cámara

En la práctica son pocos los casos en que la Cámara revisora segregue de un El caso citado por el señor Sanfuentes proyecto una disposicion, para tramitarla no nos impide proceder de la manera como proyecto de lei distinto. Talvez por que indico, porque, suponiendo que al esto no se ha hecho necesario dictar una guna vez se ĥaya cometido una inconsti-{lei interpretativa que resuelva la cues-

Sin embargo, hai una lei, la del 84 sobre formacion de los presupuestos, que La Constitucion dice que la Camara permite suponer que no hai inconstiturevisora puede adicionar o correjir un cionalidad en eliminar una parte de un proyecto; en la palabra correjir se pueden proyecto de lei, sin que se entienda por comprender, lojicamente, las supresiones. eso rechazada. Dicha lei, que no es sino La Cámara revisora no puede eludir reglamentaria i que debemos creer ajusblecidos por leyes de efectos permanentes, Yo no tengo interes en que aparezca se tengan i tramiten esas modificaciones

Esta disposicion de la lei del 84 manisiempre que, naturilmente, esas partes

En todo caso, existiendo dudas sobre tes, i que no apareciendo en estos el ar-tados futuras, que una Comision Mista

de Senadores i Diputados estudiara la cuestion i propusiera la manera de sal- la palabra para ocuparme de uno de los

Talvez este procedimiento seria el mejor. Es posible tambien que, con la dis cusion que hemos tenido aquí, surja esta misma idea en la otra Cámara, i se nos

proponga lo que he insinuado.

hacer nada mejor que lo que indica el fiquen gastos o sueldos autorizados por honorable Senador por Santiago, señor una lei de carácter permanente, que or-Walker Martínez; quien, por otra parte, ganice algunos de los servicios públicos. nos ha presentado mui oportunamente En estos casos dispone la lei que se conesta cuestion, a fin de que los fueros del siderará el nuevo ítem como una lei Senado no sufran menoscabo.

de! Interior).—Como ya lo han manifes. tado los señores Senadores que me han precedido en el uso de la palabra, el tem peramento adoptado por la Honorable Cámara de Diputados no se ajusta a las prescripciones que establece la Constitu cion para la formacion de las leyes.

La Cámara de Diputados, como Cámara revisora, no ha debido hacer otra? cosa que aprobar o rechazar, enmendar, o correjir el proyecto aprobado por el Senado. De manera que nos encontraríemos en una situacion sin salida, si no aceptáramos la idea propuesta por el seel precedente citado por el honorable Se

nador por Concepcion.

Estimo, en efecto, que el mejor medio? de eludir este conflicto, seria considerar contratar el empréstito a que está autola parte eliminada como rechazada, apesar de la declaracion que se hace al final asciende hasta tres millones de libras. del oficio de la otra Cámara, i que el} sobre la constitucionalidad de una lei.

mara de Diputados, i pronunciarse sobre de papel moneda. al se ingiate o ud en ell

El señor FIGUEROA. — He pedido argumentos que hacia el señor Senador por Curicó, al citarnos la disposicion establecida por la lei de 1884, sobre formacion de la lei de presupuestos.

Es efectivo que esa lei se pone en el caso de que en la discusion de los presus Pero, mientras tanto, no podríamos puestos, se hagan indicaciones que modiespecial, que deberá tramitarse con to El señor SOTOMAYOR (Ministro das las formalidades prescritas por la Constitucion para la formacion de las leyes. Por eso se desglosan tales item del presupuesto, i se tramitan por separado.

Pero este no es el caso actual, señor Presidente: aquí se trata de desglosar un artículo de un proyecto de lei aprobado por una de las Cámaras, artículo que tiene congruencia con todo el proyecto.

Como lo manifestaba hace un momen. to, uno de los principales motivos que tuve para aceptar la emision de vales de tesorería, fué que en el proyecto se consultaba la contratacion de un empréstito. nor Senador por Santiago, no obstante Por eso, indicaba la conveniencia de ampliar la autorizacion concedida por el artículo 1.º de nuestro proyecto, a fin de que el Gobierno pudiera anticiparse a rizado por la lei de agosto último, i que

De manera que, por mi parte, me con-Senado se pronuncie si insiste o nó en el sideraria defraudado si se eliminara de proyecto primitivo; sin perjuicio de que, la autorizacion para emitir vales ,que como lo indica el señor Senador por considero peligrosa i contraproducente, Curicó, se procurase el nombramiento la autorización para contratar un emprésde una Comision mista, a fin de evitar tito que venga a contrarrestar el mal efecque se repitan dificultades o incidentes tivo que tiene que producir en la plaza la emision de esos vales; i mucho mas, Yo no ac pto como constitucional el tratándose de una emision que se haria procedimiento observado por la Honora (en la forma que dispone el proyecto que ble Camara de Diputados; pero creo que nos envia la Camara de Diputados, que, es conveniente considerar en este caso indudablemente, no es sino una emision como rechazado el artículo 1.º por la Cá-de ochenta o noventa millones de pesos El segor SANFUENTES .-- Creo: set

nor Presidente, que no es posible atenera de Relaciones Esteriores, Culto i Colonos unicamente a la primera parte de la nizacion).—Creo que seria preferible busnota que nos ha enviado la honorable Cá-car alguna salida que no pueda tener mara de Diputados, i desentendernos en consecuencias ulteriores, ni establecer absoluto de la parte final, por cuanto precedentes. ella es el reflejo de los acuerdos de esa La aprobacion del proyecto de acuerdo Cámara. I tanto mas, cuanto que el ar-que ha formulado Su Señoría, importaria tículo 1.º del proyecto, que ha sido se-{un reconocimiento de la constitucionaligregado, trataba de una materia que en dad del procedimiento que ha merecido realidad es enteramente distinta de aque-observaciones en estos momentos. De lla a que se refiere el resto del proyecto manera que en un caso venidero, cualque se le ha enviado. En efecto, una quiera de las Cámaras podria acordar la parte trata de la emision de vales de te-{segregacion de una parte de un proyecto sorería, i la otra, de la contratacion de aprobado por la otra Cámara; si ésta un empréstito, que son dos ideas que aceptaba—como propone el señor Presipueden considerarse separadamente.

que la Cámara de Diputados no puede gregacion cuál seria la consecuencia? desglosar una parte del proyecto que he Evidentemente, resultaria el conflicto. mos aprobado, para considerarla por ses parado, creo que lo mas prudente seria no Presidente seria aprobado en estos enviarle una nota en que se le manifestas momentos, talvez, por unanimidad; pero ra que, para pronunciarnos sobre el pro-ses posible que en un caso posterior, no yecto que nos ha enviado, se espera que mereciera esa aprobacion, i, entónces, se te que se ha desglosado.

cepcion, que no podemos desentendernos resuelve no aceptar la segregacion, la de la parte final de la nota que la otra máquina queda parada, i no hai lei. Se Cámara nos ha enviado; porque aun cuan-trata precisamente de evitar esta difido el oficio del señor Presidente de la Ho-{cultad. norable Cámara de Diputados principia i pronunciarse en seguida sobre él.

to; todavía no lo ha considerado.

someter a la resolucion de la Cámara la bria conflicto. siguiente proposicion: ¿Se aprueba la separa tramitarlo separadamente?

tarse esa proposicion.

El señor PUGA BORNE (Ministra)

dente que se acuerde ahora—seguiria su Si hubiéramos de aceptar la teoría de curso la lei; pero si no se aceptaba la se-

No dudo que lo que propone el seella tome alguna resolucion sobre la par provocaria un conflicto sin salida. Si una de las Cámaras acuerda desglosar una El señor ESCOBAR (Presidente).—{parte de un proyecto, i lo devuelve en Creo, como el honorable Senador por Con- esa forma a la Camara de orijen, i si ésta

Yo estaria por la adopcion del procediciendo que el proyecto ha sido aproba-dimiento anodino que indicaba el honodo en la forma que se indica, concluye rable Senador por Santiago, señor Walmanifestando que se ha eliminado el ar-ker Martínez, porque, en el caso presente tículo 1.º del proyecto aprobado por el a la importancia i delicadeza de la cues-Senado, para considerarlo separadamente tion constitucional propuesta, se añade la urjencia que hai en despachar el pro-De manera que la Cámara de Dipu-{yecto. Con considerar eliminado o rechatados no ha rechazado, ni aprobado, ni zado por la Cámara de Diputados el armodificado el artículo 1.º de ese proyec-ctículo 1.º del proyecto del Senado, reservándose cada cual los motivos que tiene A fin de saber a qué atenerme, voi a para aceptar este temperamento, no ha-

Parece que en el Senado domina la gregacion practicada por la Cámara de idea de aceptar en el fondo el procedi-Diputados, del artículo 1.º del proyecto, miento de la otra Cámara, esto es, la de no insistir en que se consigne en este Si a la Cámara le parece, podria vo-{proyecto el artículo 1.º que aprobó el Senado.

Me parece que bien podria haceres nel,

Mista de que habla el señor Senador por siendo que cuida de manifestarnos que Curicó.

Estoi dispuesto, pues, a adoptar el temperamento que indicaba el honorable de Relaciones Esteriores, Culto i Coloseñor Walker Martínez, aunque si se nizacion).—Yo no he propuesto que se dejara constancia de que el Senado dá dé o se tenga por desechado el artículo por rechazado el artículo 1.º de su pro-\(\frac{1.º}{1.º}\), i creo que ningun señor Senador lo yecto podria orijinarse un conflicto grave ha propuesto tampoco. si la Cámara de Diputados despachara aprobado con o sin modificaciones.

No podríamos recibirlo.

nizacion).—Evidentemente; i entónces la ria nombrado. dificultad seria grave, porque si bien el? artículo, en concepto de esta Cámara, es-}¿Quedaria aprobado el procedimiento emtaba rechazado, nuestro acuerdo no po-spleado por la otra Cámara sobre el ardria obligar a la otra Camara.

Ruego al señor Presidente que me escuse por haber hecho esta breve observacion al temperamento indicado por Su

Señoría.

El señor ESCOBAR (Presidente).— Agradezco mucho al señor Ministro de Relaciones Esteriores la observacion que cir que el Senado no se pronunciaria sose ha servido hacerme.

Pero, yo creo que procederíamos en una forma ménos cortés con la Honora. ble Cámara de Diputados si consideráramos como reprobado por ella un artículo sobre el cual en realidad no se ha pronunciado.

El señor Presidente de aquella Cámara ha cuidado de espresar, en la partestendia que el señor Walker Martínez final de su oficio, que se ha segregado pedia que se pronunciara el Senado. el artículo 1.º para tramitarlo separadamente.

to ¿qué inconveniente hai? Ninguno.

otra Cámara podria no estimar correcto con la forma que he insinuado. nuestro procedimiento al suponerle reso-} luciones o acuerdos sobre una materia —¿Cómo quedaria el asunto segun la idea respecto de la cual ella no se habia pro-\del señor Ministro?

dar por aprobado o por rechaundo em loimanico). - Considerariamos que el ar-

sin perjuicio de designarse la Comision artículo por la Cámara de Diputados, no ha hecho ni una ni otra cosa.

El señor PUGA BORNE (Ministro

Me parece que seria un procedimiento despues ese artículo, i nos lo devolviera respetuoso, que seria guardar la debida consideracion a la Cámara de Diputados El señor WALKER MARTINEZ.—(reservar cada Senador su opinion in petto, i comunicar a aquella Cámara lisa i lla-El señor PUGA BORNE (Ministro) namente que se ha acordado aceptar las de Relaciones Esteriores, Culto i Colo-\(\rightarrow\) modificaciones. El artículo 1.º no queda-

El señor ESCOBAR (Presidente).—

tículo 1.02

El señor PUGA BORNE (Ministro de Relaciones Esteriores, Culto i Colonizacion).--Implícitamente, de hecho, sí señor, aunque sin hacer mencion especial del artículo que motiva la dificultad.

El señor SANFUENTES.-¿Es de-

不是一个人,我们就是一个人,我们就是一个人,我们就是一个人,我们就是一个人,我们就是一个人,我们就是一个人,我们就是一个人,我们就是一个人,我们就是一个人,我们

bre el artículo 1.º?

El señor PUGA BORNE (Ministro de Relaciones Esteriores, Culto i Colonizacion).-No se resolveria nada por ahora; i para evitar dificultades en lo sucesivo se nombraria la Comision que propone el honorable Senador por Curicó.

El señor SANFUENTES.-Yo en-

El señor WALKER MARTINEZ.-Yo pedia que nos pronunciáramos sobre Si nosotros aceptamos ese procedimien- {el artículo 1.º de nuestro proyecto.

El señor PUGA BORNE (Ministro Miéntras que si diéramos por recha-{de Relaciones Esteriores, Culto i Colozado desde luego aquel artículo e insis-inizacion).—A este temperamento se le tiéramos en él ¿qué resultaria? Que la divisa un inconveniente que se obviaria

El señor WALKER MARTINEZ.

El señor PUGA BORNE (Ministro Creo que seria en alto grado descortés de Relaciones Esteriores, Culto i Colo-

tículo segregado era un proyecto distinto viarle una nota en ese sentido, sin devolimplicitamente. La consulta al Senado verle el proyecto. seria ésta: ¿se aprueba o nó el factum de ? la Camara de Diputados?

El señor ESCOBAR (Presidente).-¿I por qué no decir francamente que ponernos de acuerdo en algun tempera aprobamos el procedimiento de la otra mento.

Cámara?

El señor PUGA BORNE (Ministro Se suspende la sesion. de Relaciones Esteriores, Culto i Colonizacion). - Porque no es constitucional.

El señor ESCOBAR (Presidente).---¿Por qué no lo seria? El acuerdo que Autorizacion para contratar un emtomara esta Cámara recaeria sobre un acuerdo de la otra, que importa una modificacion al proyecto primitivo.

En votacion la proposicion que he tenido el honor de someter a la Sala.

El señor SECRETARIO.—El señor Presidente consulta si se acepta la segre gacion del artículo 1.º del proyecto del Senado.

El señor ESCOBAR (Presidente).— Para los fines indicados en el oficio de la Honorable Cámara de Diputados.

El señor LAZCANO. — Permítame una palabra el señor Presidente sobre la votacion.

Talvez adoptando para el acuerdo que se solicita del Senado una redaccion distinta, no tan terminante, se consultaria mejor el propósito que se tiene en vista. Yo insinuaria la siguiente:

«El Senado entra a considerar las modificaciones i resuelve invitar a la Hox norable Cámara de Diputados para el nombramiento de una Comision mista que estudie para lo venidero el procedimiento que debe seguirse en los casos en que la Cámara revisora desee dividir en dos o mas un proyecto de lei recibido de la Cámara de orijen.»

El señor ESCOBAR (Presidente).— Por mi parte, no tengo inconveniente. para aceptar el acuerdo que propone el señor Senador por Curicó.

Lo mejor seria devolver el proyecto a la año, para emitir vales de tesoreria al otra Camara, rogandole que se pronuncie portador, a un año plazo, sin interes, de sobre el artículo 1.º

El señor WALKER MARTINEZ. —Convendria suspender la sesion por algunos momentos para que podamos

El señor ESCOBAR (Presidente).—

SEGUNDA HORA

préstito i emitir vales de tesorería

El señor ESCOBAR (Presidente).— Continúa la sesion.

El señor Presidente de la Camara de Diputados acaba de comunicarme que el artículo 1.º del proyecto, del cual nos ocupábamos en la primera hora, ha sido aprobado por apuella Honorable Cámara, i que en algunos momentos mas vendrá el oficio que lo comunique oficialmente.

De manera que, si no hai inconveniente, podríamos pasar a ocuparnos de las modificaciones indicadas en la nota de que se dió cuenta al empezar la sesion.

Queda acordado así.

El señor PR SECRETARIO. El artículo 2.º del proyecto del Senado dice así:

«Art. 2.° Se autoriza tambien al Presidente de la República, por el término de un año, para emitir vales de tesoreria al portador, a seis meses i a un año plazo del tipo de quinientos, de mil i de cinco mil pesos, que ganen tres por ciento de interes al año, i con los cuales podrán solucionarse las obligaciones con. traidas en moneda corriente.»

El artículo 1.º del proyecto de la Cámara de Diputados, correspondiente al que acabo de leer, está concebido en los }términos siguientes:

«Artículo 1.º Se autoriza al Presiden-El señor WALKER MARTINEZ.—{te de la República, por el término de un los tipos de cinco mil, de mil i de qui. El senor SANFIIENTES, - O en injentos pesos, con los cuales se podrá moneda corriente.»

El señor ESCOBAR (Presidente).—

En discusion la modificacion.

El señor WALKER MARTINEZ.—{Cámara de Senadores. Yo deseo pedir a mis honorables colegas que rechacen las modificaciones de la bar este proyecto de lei, fué dar al Pre-Cámara de Diputados. La diferencia en sidente de la Republica una simple autotre los dos artículos es mui fácil de apre-rizacion para poder a su voluntad i segun ciar. En el proyecto del Senado se fija a las necesidades de la plaza, hacer una emilos vales un interes de tres por ciento i/sion de vales. Esta emision estaba escluen el proyecto de la Cámara no se les fija sivamente destinada a remediar la escasez interes. Lo demas no es sino cuestion de de hilletes que venia notándose en la caja nientos pesos.

el interes que se fija a los vales.

El señor VILLEGAS.—Tambien hai

diferencia en el plazo.

El señor WALKER MARTINEZ. Efectivamente, nosotros acordamos que se emitirán vales a seis meses i un año plazo, i la Cámara fija solo el plazo de un año.

subsistentes ámbos plazos. Si los bancos desean tomar bonos a corto plazo, porque creen que la situacion es pasajera, ¿por que no darles esta facilidad? Por lo pública para que pudiera hacer una emi demas, lo que abunda no daña.

Por estas consideraciones yo pido al\squad fué el pensamiento del Senado. Senado que insista en todas sus partes

en el proyecto primitivo.

lei, pero si se suscitara discusion yo daré la Cámara de Diputados hubiera tenido las razones i los fundamentos de mi indicacion.

artículo 1.º del proyecto aprobado por el ? Senado está relacionado con el párrafo segundo de la letra b del artículo 2.º del proyecto de la Cámara de Diputados.

La Cámara de Diputados dice lo sin guiente en el párrafo 2.º de la letra b delbartículo 2.º: «El Presidente de la Repú nacionales que los soliciten, por el setenta su capital efectivo. por ciento de su capital pagado, pudiendo No sé lo que piense el Senado sobre

solucionar toda clase de obligaciones en elevar la cautidad de dichos vales hasta enterar la totalidad del espresado capital».

Hai aquí una idea que está relacionada con el contenido del artículo 1.º de la

El objeto que tuvo el Senado al aproforma. Se dice, por ejemplo, en el prode los bancos por el hecho de que los yecto que nosotros aprobamos, que los particulares, temiendo que pudieran provales serán de quinientos, de mil i de ducirse dificultades en las instituciones cinco mil pesos i la Cámara ha invertido de crédito, preferian retirar sus depósiel órden i ha dicho: cinco mil, mil i qui-tos i guardar en sus cajas particulares los billetes. Se calculaba en treinta millones La diferencia sustancial está, pues, en la suma que estaba sustraida por estas causas de las cajas de los bancos.

Se quiso, pues, dar al Presidente de la República los medios necesarios para remediar esta sustraccion de billetes de la circulacion. Se pensó que una vez que el público supiera que los bancos contarian en todo momento con los recursos necesarios para salvar cualquiera eventualidad Creo que es mas conveniente dejar estraordinaria, ya no habria interes en tener billetes sin que ganasen interes alguno en las cajas de los particulares. Por eso se autorizó al Presidente de la Resion cuando lo crevera conveniente. Este

Entre tanto, de la discusion habida en la otra Cámara i de lo que se desprende No quiero demorar el despacho de la del inciso que acabo de leer, parece que et pensamiento de establecer un derecho que pudieran ejercitar perentoriamente El señor FIGUEROA.—Creo que el los bancos del pais, exijiendo del Presidente de la República que les entregue vales hasta por un setenta por ciento de su capital pagado, pudiendo todavía hacer uso de esta misma facultad hasta enterar el ciento por ciento de su capital; en este caso, el Presidente de la República estaria obligado a dar a los bancos los vales que blica entregará estos vales a los bancos pidieran, hasta concurrencia del total de

el particular; pero yo doi mucha impors Ministro podria haberse eliminado esa tancia a la modificacion hecha por la Cá dificultad. mara de Diputados, principalmente por lo que hace a esta disposicion del párrafo culativa es una fórmula como la otra. 2.º de la letra b del artículo 2.º del proyecto que acaba de enviarnos la otra entregará o emitirá vales» es en el fon-Cámara.

este derecho, estaria en sus manos aumen- o emitir». tar la circulacion de billetes de curso los diversos bancos del pais.

Oreo que una emision hecha en estas un soldado. condiciones perjudicaria considerable. fluir tambien de un modo grave en la pueda eludir la disposicion, no emitir los valorizacion de los billetes de curso for vales, o que despues de emitidos pueda

De manera, pues, que por lo que a mí blemente que nó. respecta, estoi dispuesto a aceptar esta? artículo 2.º del proyecto aprobado en de esos vales. esta Honorable Camara, pero en ningun 2.º de la letra b del artículo 2.º del pro bvecto de la otra Cámara.

putados.

tiendo, señor Presidente, pero deseaba cincuenta por ciento o del setenta por llamar la atencion hácia la circunstancia ciento del capital. de que si el Senado aprueba el artículo en \ la forma que pide el honorable señor discusion, aparte de que, como ya lo dije zada la idea de la parte segunda de la da duda por medio de una declaracion letra b a que me he referido.

Creo que Su Señoría, al tratar de ese in-Presidente de la República a emitir los ciso, ha anticipado la discusion; sin em-{vales. bargo, no está de mas que desde luego? tempestad en un vaso de agua.

Gon una simple dealgranion del sedor he este Chinara,

A mi juicio, tan imperativa o tan fa-

Decir «el Presidente de la República do lo mismo que decir «se autoriza al Si los bancos pudieran hacer uso de Presidente de la República para entregar

Cuando se emplean las palabras «Se forzoso en ochenta, noventa o cien millo (autoriza al Presidente de la República, nes de pesos que es el capital pagado de (etc.», se usa la fórmula que por cortesía se acostumbra entre los poderes públicos; Parece inoficioso insistir en la graves no seria posible ordenar al Presidente dad de una medida de esta naturaleza. de la República como ordena un cabo a

Ahora, ¿esta fórmula cortés significa mente nuestro crédito i tendria que in {acaso que el Presidente de la República darlos a un banco i no a otro? Induda-

El primer artículo lo faculta para emiautorizacion en la forma establecida en el tir vales. Despues viene la distribucion

El Senado habia dicho: «Estos vales se caso estaria dispuesto a aprobar una dis (entregarán a los bancos bajo las siguienposicion como la contenida en el parrafo tes condiciones», i las enumera en seguida. La Cámara de Diputados dice tambien: «Estos vales se entregarán a los El señor ESCOBAR (Presidente).—{bancos en las siguientes condiciones», i Me permito observar a Su Señoría que entra en seguida a enumerarlas. En uno el artícuio 2.º del proyecto del Senado i otro caso se emplea la palabra entregacorresponde al 1.º de la Cámara de Dis rán; las otras diferencias no tienen relacion con el punto en debate; poco impor-El señor FIGUEROA.—Así lo en-{ta que sea hasta la concurrencia del

No vale, pues, la pena entrar en esta Walker Martínez, de hecho queda recha-{ántes, el señor Ministro puede salvar toque deje bien establecido si con esta El señor WALKER MARTINEZ.— autorizacion se cree o nó obligado el

El señor SOTOMAYOR (Ministro apartemos esta dificultad. El punto que del Interior).—Como lo ha observado el Su Señoría toca ha sido el eje de dificulo señor Presidente, este artículo 1.º del tades en la otra Cámara, formando una proyecto de la Cámara de Diputados corresponde al 2.º del proyecto que aprosea preciso hacer una liquidacion?

El señor WALKER MARTINEZ. -Si el que entrega el bono no toma en hacer nosotros?

El señor SOTOMAYOR (Ministro) del Interior). -Puede suceder que al hacérseme a mi un pago en esos vales, se devengados a la fecha del pago; i entre/el proyecto en el Senado, parece que hu tanto, que cuando yo pague con esos vales, mi acreedor no quiera descontarme esos intereses. Hai ocasion a dificultades.

Por lo demas, uno de los objetos que se persiguen con los vales es que no se de billetes de sus cajas. guarden en las cajas particulares, que no están ganando interes les damos con es riando el propósito de la lei.

Presidente de la República, me parece de agosto, que ha venido a aumentar la que esta cuestion no tuvo por qué pro->circulacion en treinta millones de pesos, del Senado dice en su primer inciso que los depósitos en los bancos llegaban a cuas tregarán a todos los que llenen los re-mento de la emision. quisitos legales.

pito que el proyecto en la forma que pública los medios de evitar un cierra viene de la Cámara de Diputados corres (puertas de los bancos. El mismo señor ponde mejor al objeto de la lei, i ruego Ministro de Hacienda declaró en el Seal Senado se sirva darle su aprobacion. nado que se trataba de prevenir una ca-

Por lo demas, entiendo que el artícu- parte del inciso b, que incurre en una relo en la forma que lo ha remitido la Cá-\dundancia, hablando primero de que puemara de Diputados consulta mejor el de entregarse a los bancos hasta el seobjeto que se persigue con esta emision tenta por ciento de su capital pagado i de vales. A mi juicio, hai conveniencia en diciendo a renglon seguido que se puede que los bonos no ganen interes. Desde elevar esa cantidad hasta el total del esque estos bonos están destinados a solus (presado capital, siendo que el inciso secionar cualquiera clase de obligaciones gundo de la letra c del mismo artículo ¿cómo pueden ir ganando intereses, sin dice: «A ningun banco podrá darse en que en cada pago que se haga con ellos préstamo una suma mayor que su capital pagado». Es evidente que alguna de estas disposiciones es supérflua.

El señor FIGUEROA.—La lijera discuenta los intereses, ¿qué tenemos que cusion habida está haciendo resaltar las dificultades que yo apuntaba, cuando me ocupaba de la relacion íntima que existia entre este artículo 1.º i el inciso b del 2º.

¿Cómo podemos nosotros desenterder. me descuenten los intereses que tengan nos de la historia de la lei? Al aprobarse bo la esclusiva intencion de proporcionar como decia, al Presidente de la República los medios de salvar las dificultades producidas en los bancos por la sustraccion

En las presentes circunstancias en que se retiren de la circulacion, i si esos vales (no hai negocios o en que están conside» rab'emente restrinjidos, sucede que han to un estímulo para guardarlos, contra-) aumentado los depósitos en los bancos hasta llegar a la cantidad de quinientos En cuanto a si es imperativa o facul-\(cuarenta millones de pesos, i a pesar de tativa la autorizacion que se confiere al la emision reciente autorizada por la lei vocarse en la Cámara de Diputados, el encaje bancario es inferior al del mes puesto que el artículo 3.º del proyecto de febrero del presente año. En ese mes estos vales se entregarán a los bancos trocientos cincuenta millones de pesos, i nacionales que los soliciten bajo tales tenian en caja de cuarenta i dos a cuareno cuales condiciones. Llegado el caso de ta i cuatro millones de pesos. Despues de hacer uso de la autorizacion, el Gobierno lanzada la emision última, en el mes de entregará los vales a todos aquellos ban-{octubre i hasta mediados de noviembre, cos que cumplan las condiciones que la el encaje bancario bajó a treinta millones lei prescribe; i no habrá escepcion, se en-} i los depósitos subieron en razon al au-

Este era, pues, el objeto de ese proyec-Para terminar, señor Presidente, re-{to: proporcionar al Presidente de la Re-Yo le daré mi voto, salvo a la segunda lamidad que pudiera ocurrir. Es de te-

mer, nos dijo Su Señoria, que alarmado Diputados que tiene una importancia el público por la quiebra de un banco, capital es la del carácter imperativo que se precipiten los depositantes de los de parece darle a esta emision. ¿Queda o no mas bancos a retirar sus fondos, sin que obligado el Presidente de la República a tengan éstos cómo pagarlos. Nos agre-(emitir los vales, si los bancos hacen uso gó todavia el señor Ministro: hai una del derecho de exijirlos que les da el prosustraccion de billetes de la circulacion yecto de la Cámara de Diputados? Si el

trataba de autorizar una emision de se-imillones de pesos. tenta millones de pesos de papel mo-{

El señor SOTOMAYOR (Ministro del) Interior). - ¿Me permite el señor Sena-esté alterando la cantidad de circulante.

da al Presidente de la República no es Si hoi esperimenta el pais una crísis doen manera alguna imperativa, sino que lorosa, si los empleados, si todos los ciuel calificará cuando haya llegado el caso dadanos, en jeneral, han visto cercenarse de hacer uso de ella. Pero una vez llega-\en cantidades considerables sus haberes, do ese caso, no podrá negar a ningun/en relacion con la moneda de oro que banco que solicite los vales, siempre que es la que se toma como base para cumpla con los requisitos que la lei esta-avaluar las mercaderías i artículos de blece.

que el Gobierno podria concederles a unos tónces mirar como cosa de poco mas o bancos este ausilio i negárselo a otros. No, ménos un proyecto que significa una nueseñor, el momento en que sea necesario va emision, que ha de depreciar, si no hacerlo lo calificará el Presidente de la hoi, en corto plazo, el valor de nuestro República; pero, llegado el caso de ha-(billete en condiciones enormes. Estas, cerlo, lo repito, se entregarán los vales a cuestion, en tal caso, asumiria las protodos los bances que, solicitándolos, cum-{porciones de aquellas que perturban el plan con los requisitos que establece la orden público. lei.

poca importancia a las demas modifica-(deudores i el de los acreedores; a los unos ciones héchas al proyecto por la Cámara les interesan las emisiones, es decir, la desde Diputados.

teres contribuirá talvez a diferenciarlos a los acreedores les interesa lo contrario, del papel moneda de curso forzoso. Ese a fin de que no se les pague con una interes, como lo manifesté hace un mo-\moneda que no esté en relacion con la mento, contribuirá a que los vales no que ellos entregaron. circulen fácilmente, porque seria, natural El señor SANCHEZ MASENLLI. ralmente, mui engorroso que en cada —No es la moneda la que baja, señor devengarse desde la fecha del pago.

que llega a treinta millones de pesos. Presidente de la República quedara obli-Estas fueron las razones que nos hi-{gado a emitir esos vales tendriamos, cozo valer el señor Ministro de Hacien-(mo lo manifesté al comenzar, que este da cuando nos presentó este proyecto. proyecto envolvia lisa i llanamente una Nadie ha podido pensar que el Senado nueva emision de ochenta, noventa o cien

Si esto fuera así este asunto revestiria

caractéres de suma gravedad.

No es posible que a diario el lejislador

Medidas de esta natural, za se traducen Entiendo que la autorizacion que se en una exaccion a todos los particulares. consumo, a causa de las contínuas emi Digo esto, porque hai quiénes creen siones de papel moneda, no es posible en-

En la sociedad están en lucha perma-El señor FIGUEROA.—Atribuyo nente dos clases de intereses: el de los valorizacion de la moneda, a fin le poder Esto de que los vales reditúen un in hacer sus pagos lo mas fácilmente posible;

transaccion hubiera que hacer una liqui-\Senador; el que baja es el cambio. La dacion de los intereses devengados i por moneda tiene un valor fijo, que no cambia, evengarse desde la fecha del pago. Puesto que está establecido por la lei.
Para mí la modificacion de la Cámara de El señor WALKER MARTINEZ.—

Nos quedan solo quince minutos; si nos mos es gravísimo, creo que no podemos ponemos a disertar, no despacharemos el desentendernos de las consecuencias que provecto.

interrumpan.

El señor FIGUEROA.—Sucede, se-\tados. nor Presidente, que cada vez que se discuten proyectos de esta clase hai mucha Senado i pido que se rechacen las modi urjencia por despacharlos; no se admite ficaciones introducidas por la otra Cáque sean estudiados.

El señor WALKER MARTINEZ. to despacho del proyecto, i Su Señoría, palabra? que debe estar en los secretos del 30bierno, sabrá por qué lo pide.

Si interrumpen los señores Senadores, se

prolongará mas el debate.

El señor WALKER MARTINEZ.-Yo no quiero contribuir a que se prolongue, porque desde que no podemos modificar el proyecto, no hai para que discutir; ya hemos dado nustras opiniones sobre las modificaciones de la otra Cámara, i solo nos queda un cuarto de hora para votarlas.

El señor FIGUEROA.—Le rogaria a Su Señoría que fuera un poco mas benévolo, i que me permitiera hacer mis ob-

servaciones.

El señor WALKER MARTINEZ.— Si no hai falta de benevolencia, señor Senador; los que hai es que soi mas ministerial que Su Señoría en este caso.

El señor ESCOBAR (Presidente).-Puede continuar usando de la palabra el}

honorable Senador de Santiago.

se discuten proyectos de esta naturaleza tículo 1.º del proyecto del Senado se manifiesta a los Senadores la urjencia? gracias a la precipitacion con que se des-/de simple forma. pachan las leyes, muchos Senadores no saben lo que votan. Respecto del proyec-{vocarian así tropiezos a la lei; seria meto sobre derechos de internacion, últi-{jor aceptar la modificacion. mamente despachado por el Senado, cua-{} El señor BESA.—Me p podido dar cuenta, de lo que votaban.

podria traer para el pais una emision El señor ESCOBAR (Presidente).—\lisa i llana de ochenta • mas millones de Ruego a los señores Senadores que no pesos, i a esta emision tiende, a mi juicio el proyecto de la Cámara de Dipu-

Por esto yo estoi por el proyecto del

El señor ESCOBAR (Presidente) — Es el Gobierno el que ha pedido el pron-la Algun señor Senador desea usar de la

En votacion.

Se votará si se aceptan las modifica-El señor ESCOBAR (Presidente).—{ciones de la Cámara de Diputados en el artículo 2.º del proyecto del Senado que pasa a ser el 1.º del proyecto.

> Votada esta proposicion, fué aprobada por doce votos contra diez.

> El señor PRO-SECRETARIO. — La Cámara de Diputados ha remitido. el siguiente oficio:

> «Santiago, 14 de diciembre de 1907. --El artículo 1.º del proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para emitir vales de tesorería ha sido aprobado por la Cámara de Diputados en los mismos términos en que figuraba en el proyecto del Honorable Senado, con la sola modificacion de considerarlo como proyecto de lei independiente.

Dios guarde aV. E.—RAFAEL ORREGO. -*Nėctor Sánchez*, Secretario.»

El señor ESCOBAR (Presidente).— En discusion la modificacion introducida El señor FIGUEROA.—Siempre que ¿por la Cámara de Diputados en el ar-

El señor PUGA BORNE (Ministro que hai para despacharlos. Ya he dicho de Relaciones Esteriores). -Talvez conen otra ocasion que ha habido vez que, vendria rechazar la modificacion, que es

El señor LAZCANO.—Pero se pro-

El señor BESA.—Me parece que, hatro señores Senadores me han manifes-biendo aprobado la Cámara de Diputatado que no sabian, que no se habian dos el artículo 1º del proyecto del $\{$ Senado, no tenemos nada que votar.

Creo que el asunto que ahora trata- El señor MATTE PEREZ (vices Pre-

sidente).—El artículo está aprobado por (las dos Cámaras; pero segun la Cámara separada.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Aceptando la modificacion, se va mas lijero, porque así no se necesitaria nuevo pronunciamiento de la

Cámara de Diputados.

Este fraccionamiento de proyectos se ha hecho otras veces, entre otros casos, recuerdo que se hizo tratándose de una espropiacion de terreno i cesion de él a una Municipalidad. En estos casos, ámbos se tramitan conjuntamente.

El señor ESCOBAR (Presidente).--Si no hubiera oposicion daria por aprobada la modificacion de la Cámara de Diputados que consiste en considerar el artículo 1.º del proyecto del Senado co-

mo una lei separada.

Queda aprobada esta modificacion.

El señor PRO-SECRETARIO. -El artículo 3.º del proyecto del Senado: decia:

- «Art. 3.º Estos vales de tesorería se entregarán a los bancos nacionales que los soliciten, bajo las siguientes condiciones:
- a) El banco solicitante se obligará a pagar el valor de los vales de tesorería que reciban, mas sus intereses, con diez dias de antipacion a las fechas de sus vencimientos;

b) Estas obligaciones serán caucionadas con bonos o pagarées comerciales de las instituciones esclusivamente hipotecarias, cotizados al noventa por ciento de

su valor de plaza; i

c) Los bancos podrán anticipar la? cancelacion de sus obligaciones, devolviendo los vales de tesorería recibidos? u otros de igual o mas lejano vencimien to; pero sus obligaciones vijentes no podrán jamas exceder del cincuenta por hacer una indicacion, a fin de cambiar el ciento de su capital pagado».

La Honorable Cámara de Diputados ha modificado este artículo, que es el 2.º del proyecto, en la siguiente forma:

«Art. 2.º Estos vales de tesorería se entregarán a los bancos nacionales en las siguientes condiciones:

a) Los bancos solicitantes pagarán un interes inferior en tres por ciento a los de Diputados, debe tramitarse como lei/intereses i comisiones que dichos bancos cobren a sus deudores.

> Tanto los vales como el interes adeu. dado por el tomador se pagarán con diez dias de anticipacion a la fecha de su vencimiento.

> b) Estas obligaciones serán caucionadas con bonos de las instituciones esclusivamente hipotecarias existentes en la actualidad, cotizados al noventa por ciento de su valor de plaza.

> El Presidente de la República entre gará estos vales a los bancos nacionales que los soliciten por el setenta por ciento de su capital pagado, pudiendo elevar la cantidad de dichos vales hasta enterar la totalidad del espresado capital.

> c) Los bancos podrán anticipar la cancelacion de sus obligaciones devolviendo los vales de tesorería recibidos con mas los intereses hasta la fecha del

> A ningun banco podrá darse en préstamo una suma mayor que su capital pa-

gado.»

El señor BESA.—Estimo que el artículo 3.º del proyecto aprobado por el Senado completaba perfectamente todo el proyecto, i que bien podríamos insistir en él lisa i llanamente. Por su redaccion i su fondo, creo que era mucho mas conveniente que el que nos ha enviado la Honorable Cámara de Diputados; por que este proyecto eleva la emision de vales de tesorería hasta un setenta, i aun un ciento por ciento del capital pagado de los bancos.

Por mi parte, no acepté esta mayor amplitud que se dá al proyecto.

El señor SANCHEZ MASENLLI. -He pedido la palabra con el objeto de tipo del interes que habia aprobado el Senado.

El señor MATTE PEREZ (vice-Presidente).—Me permito observar a su señoría que el Senado ya no puede introducir ninguna modificacion en este pro-}yecto; debe limitarse a aceptar o rechazar las enmiendas hechas por la Honora+ \hemos aprobado el artículo 1.º propues-

ble Cámara de Diputados.

del Interior).—Ademas, ya está aproba-}reses. da la modificacion propuesta por la Cá-{ mara de Diputados, que establece que aquí sino un proyecto de emision de los vales no ganan intereses.

Es necesario no perder de vista el me

canismo del proyecto.

El señor SANCHEZ MASENLLI.

por el Senado

tereses; lo cual ya ha sido aprobado por (el Senado.

propuesto por la Cámara de Diputados fondo, no dejan de ser papel moneda los dice que son con intereses.

El señor SOTOMAYOR (Ministro/reses. del Interior).—El artículo 2.º del pro-{

yecto del Senado estipulaba eso.

aquí se dice: «Los bancos solicitantes par en las cajas de los bancos. Pero si se les garán un interes inferior en tres por quitan los intereses, corren como papel ciento, etc».

El señor SOTOMAYOR (Ministro) del Interior).—Eso es otra cosa, señor del Interior).—En el primer caso, los Senador.

Yo me referia a lo que habia dicho el\sus cajas con billetes. honorable Senador por Valdivia, que preferia el artículo 3.º del proyecto apro-{-Si, señor; los guardarian en sus cajas 2.° que nos ha enviado la Cámara de i así no inmovilizarian sus efectos públi-Diputados; i esto no puede hacerse por { que ya está aprobado el artículo 1.º del billetes que tuvieran de reserva proyecto de la otra Cámara, que dice que estos vales no ganan intereses.

otros.

do por el Senado. Por eso tiene mucha ¿Cuánto cuesta todo eso a un banco? razon el señor Ministro, cuando nos dice No hai peligro que los vales se conque no podemos insistir en el artículo 3.º fundan con papel moneda. del proyecto del Senado, por cuanto ya El señor FIGUEROA.—Reclamo de

to per la Camara de Diputados, que es-El señor SOTOMAYOR (Ministro) tablece que estos vales no ganarán inte-

> Aprobada ya esa base, no tenemos papel moneda, i nó vales del tesoro, porque éstos, siempre han ganado intereses

en todo el mundo.

Yo pediria a los señores Senadores -Entónces votaré el artículo aprobado que nos dejáramos tiempo hasta el lúnes para estudiar con mas detenimiento este El señor SOTOMAYOR (Ministro) punto; porque si juntamos las disposiciodel Interior).—Ya no se puede insistir nes de un proyecto sobre emision de vaen la primitiva forma de este artículo, les del tesoro, con otras sobre emision de porque seria contradictorio con el pro-{papel moneda, vamos a hacer un embropuesto por la Cámara de Diputados, que lo intelijible, i no podríamos despacharestablece que estos vales no ganarán in-lo en los minutos que quedan de sesion.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Yo creo que esta cues-El señor BESA.—Pero este artículo (tion es simplemente de nombre; en el vales de tesorería, aunque ganen inte-

El señor WALKER MARTINEZ. —Sí, señor Ministro; porque entónces no El señor BESA - Nó, señor Ministro; circulan i quedan formando la reserva moneda.

> El señor SOTOMAYOR (Ministro bancos no tendrian necesidad de llenar

El señor WALKER MARTINEZ. bado por el Senado, con esclusion del miéntras les llegara una situacion difícil; cos, porque pondrian en circulacion los

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—I ¿cree Su Señoría que El señor WALKER MARTINEZ. serian bastante garantía los solos vales -Hai que concordar unos artículos con del tesoro? Hai que tomar en consideracion lo que costarán esos vales a los ban-El artículo 1.º del proyecto aprobado cos: la depreciacion con que les recibirán por la Honorable Cámara de Diputados, los bonos, mas la comision que pagarán destruye en absoluto la base del aproba- por tener esos bonos en depósito, etc.

se puede discutir blema como este.

Hace un momento no se me ha dejado hablar, alegando la urjencia de despachar sidente).—Se levanta la sesion. el proyecto, i ahora se quiere prolongar el debate. No hai inconveniente alguno para que esto se deje pendiente hasta el lúnes; ya ha perdido su carácter de ur-

la hora, señor Presidente. Treo que no jencia; no hai tal apremio para discutir con apremio un pro- un proyecto que se nos presenta en estas condiciones,

El señor MATTE PEREZ (vice-Pre-

Se levantó la sesion.

RAFAEL EGAÑA. Jefe de la Redaccion.